

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2021

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 2° y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*".

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante la Resolución No. 388 del 5 de agosto de 2021, fue aceptada la renuncia presentada por **Rubén Guillermo Junca Mejía**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.431.098, al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 17 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2021

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que mediante la Resolución No. 267 del 4 de mayo de 2020, fue nombrada **Paula Cucalón Trujillo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.706.570, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo a la funcionaria **Paula Cucalón Trujillo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.706.570, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 3 de septiembre de 2021 y hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia definitiva del empleo.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **Paula Cucalón Trujillo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.706.570, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del tres (3) de septiembre de 2021 y hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia definitiva del empleo a **Paula Cucalón Trujillo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.706.570, Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa a la funcionaria encargada en el artículo anterior, de las funciones del empleo del cual es titular.

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2021

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO TERCERO: Copia de esta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

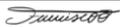
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los
2 días del mes de septiembre de 2021



MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado – Diego Hernando Forero Castro	DHFC
Revisó:	Subdirector Administrativo y Financiero(E) – Francisco Javier Obando Montenegro	
Revisó:	Directora de Gestión Corporativa – Luz Mary Peralta Rodríguez	